



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2021_04.2_OVIARAGON_01 (PROCESADO YOGUR)

Con fecha 30 de mayo de 2022, OVIARAGON S. COOP. LTAD., presentó en la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), una solicitud de modificación del proyecto de inversión PROYECTO DE INVERSIÓN EN MAQUINARIA PARA PROCESADO Y ENVASADO YOGUR E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA¹ que fue objeto de la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de concesión de las ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supra autonómico, reguladas mediante el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre², y correspondientes a la convocatoria 2021³.

En la documentación aportada junto con la solicitud de modificación se incluye, una memoria descriptiva de las modificaciones y tres nuevos presupuestos para cada actuación modificada. Con fecha 15 de junio de 2022, OVIARAGON S. COOP. LTAD., presentó nueva documentación de acuerdo a los cambios solicitados como respuesta al oficio de subsanación de fecha 10 de junio de 2022.

Vista y examinada la modificación presentada y la documentación que la acompaña, la Dirección General de la Industria Alimentaria, con fecha 28 de junio de 2022, según lo previsto en el artículo 14 del citado Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, en uso de las funciones que tiene atribuidas, eleva al FEGA O.A. propuesta de resolución de aprobación de la solicitud mencionada en los siguientes términos:

1. MODIFICACIONES SOLICITADAS

1.1. Se solicita modificar la actuación 1: Instalación yogurtería/concepto 1.1: Maquinaria línea yogur

- Se justifica que la modificación es debida al ajuste a la baja de las previsiones de producción considerando las previsiones de consumo publicados por el MAPA en noviembre de 2021, de tal modo que se solicitan unos equipos de una capacidad de producción menor, eliminándose asimismo la envasadora automática, pasando el envasado a forma manual.
- Se aportan tres nuevas ofertas válidas y comparables entre sí, de las cuales se selecciona la más económica, siendo ésta la del mismo proveedor de que se eligió en la concesión, tal como se detalla a continuación:

¹ 2021_04.2_OVIARAGON_01 (PROCESADO YOGUR) según denominación en resolución de concesión.

² Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supra autonómico.

³ Resolución de 13 de abril de 2021, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A.



PROVEEDOR	PRESUPUESTO
SIVE FLUID SYSTEMS S.L.	149.000,00 €
INI S.A.	188.564,00 €
ZEUS CONTROL S.A.	162.066,00 €

	RESOLUCIÓN	MODIFICACIÓN 01	
PROVEEDOR SELECCIONADO	SIVE FLUID SYSTEMS S.L.	SIVE FLUID SYSTEMS S.L.	
VARIACIÓN	149.000,00 €	81.294,00 €	-67.706,00 €

1.2. Se solicita modificar la actuación 1: Instalación yogurtería/concepto 1.2: Armarios elaboración yogur.

- Se justifica que la modificación es debida al ajuste de la capacidad de los armarios a la capacidad productiva de las maquinarias modificadas, en la actuación previamente mencionada.
- Se aportan tres nuevas ofertas válidas y comparables entre sí, de las cuales se selecciona la más económica, siendo ésta la del mismo proveedor de que se eligió en la concesión, tal como se detalla a continuación:

PROVEEDOR	PRESUPUESTO
FRIO Y ACERO DE TERUEL S.L.	6.990,00 €
COPYFAX TERUEL S.L.	7.400,00 €
HORMALY S.L.	7.780,00 €

	RESOLUCIÓN	MODIFICACIÓN 01	
PROVEEDOR SELECCIONADO	FRIO Y ACERO DE TERUEL S.L.	FRIO Y ACERO DE TERUEL S.L.	
VARIACIÓN	6.990,00 €	3.495,00 €	-3.495,00 €

2. RESULTADO DE LAS MODIFICACIONES

2.1. En relación con el presupuesto y el gasto subvencionable



El resultado de la modificación implica una disminución del importe presupuestado y subvencionable en **71.201,00 €**, respecto al presupuesto y gasto subvencionable inicial (aprobados en resolución de concesión), tal y como se indica a continuación:

ACTUACION	CONCEPTO	TOTAL		MOD 01 ⁴		RESULTADO DE LA MOD 01	
		Presupuestado Inicial (Resolución concesión)	Subvencionable Inicial (Resolución concesión)	Presupuestado Modificación (Mod 01)	Subvencionable Modificación (Mod 01)	Diferencia Presupuestado (mod 01)- Presupuestado Inicial	Diferencia Subvencionable (mod 01)- Subvencionable Inicial
		Proveedor		Proveedor			
INVERSIONES TANGIBLES							
1.Instalación yogurtería	1.1.Maquinaria línea yogur	149.000,00 €	149.000,00 €	81.294,00 €	81.294,00 €	-67.706,00 €	-67.706,00 €
		SIVE FLUID SYSTEMS S.L.		SIVE FLUID SYSTEMS S.L.			
1.Instalación yogurtería	1.2.Armarios elaboración yogur	6.990,00 €	6.990,00 €	3.495,00	3.495,00 €	-3.495,00 €	-3.495,00 €
		FRIO Y ACERO TERUEL S.L.		FRIO Y ACERO TERUEL S.L.			
TOTAL MODIFICACIONES⁵		155.990,00 €	155.990,00 €	84.789,00 €	84.789,00 €	-71.201,00 €	-71.201,00 €

2.2. En relación con la subvención

Las modificaciones que supongan una disminución de los gastos subvencionables en una actuación implicarán la reducción correspondiente de la subvención concedida a dicha actuación.

Todo ello se traduce en lo siguiente para la actuación modificada:

- Actuación 1. Instalación yogurtería
 - Concepto de gasto 1.1 Maquinaria línea yogur. El presupuesto y el gasto subvencionable se reducen en 67.706,00 €, en relación a la resolución de concesión. La subvención para este concepto de gasto se reduce en 35.906,29 €.

⁴ Celdas en **color amarillo**: reducción de presupuesto y/o gasto subvencionable

⁵ Indica el importe total del presupuesto y gasto subvencionable inicial (aprobados en resolución de concesión) y del presupuesto y gasto subvencionable modificados



- Concepto de gasto 1.2 Armarios elaboración yogur. El presupuesto y el gasto subvencionable se reducen en 3.495,00 €, en relación a la resolución de concesión. La subvención para este concepto de gasto se reduce en 1.853,49 €.

Las modificaciones en el importe de ayuda concedido, anteriormente detalladas, se sintetizan en el anexo del presente documento.

3. CÁLCULO DE LA AYUDA Y SITUACIÓN TRAS MODIFICACIONES

Como resultado de la modificación, el gasto subvencionable modificado se reduce en **71.201,00 €**, de un importe subvencionable inicial de **237.472,99 €** a un valor de **166.271,99 €** tras la modificación.

En base a todo lo anteriormente expuesto, **esta modificación supone una reducción de la subvención por valor de 37.759,78 € respecto a la subvención inicialmente concedida** según Resolución del FEGA, O.A. de 23 de diciembre de 2021 para el proyecto de inversión 2021_04.2_OVIARAGON_01 (PROCESADO YOGUR), **pasando de 125.938,22 € a 88.178,44 €**

Las modificaciones propuestas cumplen con lo indicado en el artículo 14.1, 14.2, 14.3 y 14.5 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

RESUELVO

Aprobar los cambios propuestos en la solicitud de modificación del proyecto de inversión **2021_04.2_OVIARAGON_01 (PROCESADO YOGUR)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

EL PRESIDENTE

Miguel Ángel Riesgo Pablo,

P.D. Resolución de 20 de diciembre de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A.
(BOE de 11 de febrero de 2019)

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
REGULACION DE MERCADOS

Firmado electrónicamente por
Ana María Redondo Garrido



Anexo⁶

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	TOTAL			TOTAL MODIFICACIÓN 01		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTADO MOD 01	SUBVENCIONABLE MOD 01	SUBVENCIÓN MOD 01 ⁷
INVERSIONES TANGIBLES							
INSTALACIÓN YOGURTERÍA	MAQUINARIA LÍNEA YOGUR	149.000,00 €	149.000,00 €	79.018,65 €	81.294,00 €	81.294,00 €	43.112,36 €
INSTALACIÓN YOGURTERÍA	ARMARIOS ELABORACIÓN YOGUR	6.990,00 €	6.990,00 €	3.706,98 €	3.495,00 €	3.495,00 €	1.853,49 €
INSTALACIÓN TRATAMIENTO DEL AGUA	INSTALACION EQUIPO DESCALCIFICADOR	1.950,00 €	1.950,00 €	1.034,14 €	1.950,00 €	1.950,00 €	1.034,14 €
INSTALACIÓN TRATAMIENTO DEL AGUA	INSTALACIÓN EQUIPO CLORADOR	9.900,00 €	9.900,00 €	5.250,23 €	9.900,00 €	9.900,00 €	5.250,23 €
INSTALACIÓN SISTEMA DE LIMPIEZA	SATÉLITES DE LIMPIEZA	14.258,15 €	14.258,15 €	7.561,47 €	14.258,15 €	14.258,15 €	7.561,47 €
INSTALACIÓN SISTEMA DE LIMPIEZA	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS LIMPIEZA	26.013,10 €	26.013,10 €	13.795,44 €	26.013,10 €	26.013,10 €	13.795,44 €
INSTALACIÓN SISTEMA DE LIMPIEZA	NEBULIZADOR DE DESINFECCIÓN	898,74 €	898,74 €	476,63 €	898,74 €	898,74 €	476,63 €
INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	82.956,00 €	0,00 €	0,00 €	82.956,00 €	0,00 €	0,00 €
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	7.510,00 €	7.510,00 €	3.982,75 €	7.510,00 €	7.510,00 €	3.982,75 €
INSTALACIÓN FONTANERÍA	INSTALACIÓN FONTANERÍA	20.378,00 €	20.378,00 €	10.806,99 €	20.378,00 €	20.378,00 €	10.806,99 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS							

⁶ Celdas en color amarillo: reducción de presupuesto y/o gasto subvencionable.

⁷ Intensidad de ayuda aplicada del 53,0326491675116%, la misma que la aprobada en la resolución de concesión Resolución de 13 de abril de 2021, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A.



ESTUDIO DE VIABILIDAD	ESTUDIO DE VIABILIDAD	510,00 €	510,00 €	270,47 €	510,00 €	510,00 €	270,47 €
PLACA INFORMATIVA							
CARTEL	CARTEL	65,00 €	65,00 €	34,47 €	65,00 €	65,00 €	34,47 €
TOTAL PROYECTO INVERSION		320.428,99 €	237.472,99 €	125.938,22 €	249.227,99 €	166.271,99 €	88.178,44 €